



59



Primeras  
Entadas

de que yo el infrascripto Secretario certifico

Bartolomé Ribas y conde de Bellver

Jose Poré

Baudilio Dega

Vicente Monserat

Antonia Dega

Francisco Mas

L. Gelabert, fecit

En el pueblo de Cornellá de Llobregat á veintinueve de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron los Señores Concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Bartolomé Ribas Sabaró que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana.

Se dio lectura del siguiente escrito:

"Cédula de notificación y requerimiento. - En virtud

no lo dispuesto por el Sr. Jefe municipal de  
este pueblo en providencia de este dia en merito  
de carta orden del Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia  
de este partido se ha dictado lo siguiente = provi-  
dencia = En Cornellá de Sobregat a veintinueve  
de Julio de mil novecientos diez - Guardado y  
cumplase lo ordenado por la Superioridad en la  
precedente carta orden y al efecto notifiquese en  
legal forma al Sr. Alcalde Constitucional de  
este pueblo como ordenador de pagos del Ayunta-  
miento que en merito del expediente sobre nombra-  
miento de administrador de la razon social "Fato  
Dalmasso y Cia" incoado ante el Juzgado  
de primera instancia de este partido ha sido  
nombrado depositario pagador de la expresada razon  
social D. Juan Dalmasso y Comellas vecino de  
Sr. Sandicho de Sobregat requirase al propio  
Sr. Alcalde para que en lo sucesivo satisfaga  
al referido D. Juan Dalmasso el importe del  
consumo del fundo estanco suministrado por  
dicha Compania bajo apercibimiento de que se  
tendra por indebidamente pagada cualquier canti-  
dad que por dicho concepto se entregue a persona  
distinta del referido depositario y una vez cumpli-  
mentada devuelvase a su procedencia por el mismo  
conducto que se ha recibido. Lo mando y firmo  
el Sr. D. Aristides Demetrio Dampaus Jefe Jefe  
municipal ante mi el infrascripto Secretario de  
que doy fe = Aristides Demetrio Dampaus = Jefe  
Fato = En su virtud por medio de la presente

se notifica y requiere al Sr. Alcalde D. Bartolomé Ribas Sabar a los efectos ordenados en la transcrita providencia. = Cornellá de Llobregat a 27 de Julio de 1916. = Hay un sello que dice = Juzgado Municipal de Cornellá de Llobregat = Por mandado del Sr. Juez = El Secretario = José Sala =

El Ayuntamiento en vista de la orden transcrita acuerda satisfacer a Don Juan Valmalko en representación de la Sociedad Fato Valmalko y Compañía las mensualidades que se adeudan correspondientes del mes de Abril del corriente año hasta el actual inclusive.

Se acordó satisfacer los gastos de coche y atarido del entierro de Doña Margarita Cunyat Sureda

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando esta acta los Señores concurrentes. conmigo el Secretario que de todo certifica

origina  
entada



Bartolomé Ribas El cande de Bellabí

Baudilio Dega

José Boré  
Vicente Oronserat

Antonio Daga

Francisco Mas

L. Gelabert